



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

ANEXOS



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

ANEXO 1: SOLICITUD DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

El Anexo 1: Solicitud de concentración parcelaria, contiene la siguiente documentación:

- Solicitud de inicio del procedimiento de concentración parcelaria de los terrenos correspondientes al término municipal de Villarino de los Aires, presentada por el Ayuntamiento de Villarino de los Aires en el año 2010.
- Solicitud de inicio del procedimiento de concentración parcelaria presentada por el Ayuntamiento de Villarino de los Aires en el año 2016.
- Solicitud de inicio del proceso de concentración parcelaria presentada por el Ayuntamiento de Villarino de los Aires en diciembre de 2017.
- Solicitud de inicio del procedimiento de concentración parcelaria realizada por el Ayuntamiento en enero de 2021.
- Solicitudes de inicio del proceso de concentración parcelaria presentadas por la Asociación para la Concentración Parcelaria y por el Desarrollo Agrícola y Ganadero de Villarino de los Aires y el Ayuntamiento de Villarino de los Aires en octubre de 2024.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



AYUNTAMIENTO DE
VILLARINO DE LOS AIRES
(SALAMANCA)

Plaza Mayor 1
37160 Villarino de los Aires (Salamanca)
Tel.: 923 57 30 01
Fax: 923 57 30 94
e-mail: aytovillarino@terra.es

D. José MARTÍN MONTES, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de **VILLARINO DE LOS AIRES**, Provincia de Salamanca, ante V.E.

EXPONE:

Que, en cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno de la Corporación cuyo certificado se adjunta, solicito de esa Consejería que, al amparo del artículos 17.b) de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, promueva la concentración de las tierras pertenecientes a este término municipal.

Villarino de los Aires, a 01 de Septiembre de 2010.-



EL ALCALDE - PRESIDENTE.-

Fdo. José Martín Montes.-

OFICINA DE REGISTRO
GENERAL
AYUNTAMIENTO DE
VILLARINO

Salida

MII. 201000100000612
08/09/2010 10:00:00

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DIVERSIFICACIÓN RURAL. VALLADOLID

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





AYUNTAMIENTO DE
VILLARINO DE LOS AIRES
(SALAMANCA)

Plaza Mayor 1
37160 Villarino de los Aires (Salamanca)
Tel.: 923 57 30 01
Fax: 923 57 30 94
e-mail: aytovillarino@terra.es

D. Benito GUERRA MARTÍN Secretario del Ayuntamiento de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha **25/06/2010**, a la que asistieron los 9 miembros que componen la Corporación Municipal, se procedió a considerar la conveniencia de instar a la Consejería de Agricultura y Ganadería la realización de la concentración parcelaria de la zona de VILLARINO DE LOS AIRES, orientada a conseguir una reordenación de la propiedad y de las explotaciones agrarias de la zona.

Tras la correspondiente deliberación, y por UNANIMIDAD, se tomaron por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Considerar la importancia y el interés económico y social que la actuación mencionada comporta para este municipio, y, en consecuencia, y sumándose al sentir generalizado manifestado ante este Ayuntamiento por la mayoría de los agricultores, solicitar la realización de una nueva concentración parcelaria de la zona de VILLARINO DE LOS AIRES .
2. Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 17b) y c) de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, formule ante la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la concentración y practique cuantas actuaciones sean precisas a tales fines.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Villarino de los Aires a 01 de Septiembre de 2.010.-

EL ALCALDE PRESIDENTE.-

Fdo. José Martín Montes.-



EL SECRETARIO.-

Fdo. Benito Guerra Martín.-

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





AYUNTAMIENTO DE
VILLARINO DE LOS AIRES
(SALAMANCA)

Plaza Mayor 1
37160 Villarino de los Aires (Salamanca)
Tel.: 923 57 30 01
Fax: 923 57 30 94
e-mail: aytovillarino@terra.es

DATOS DE LA ZONA

- NOMBRE DE LA ZONA: **VILLARINO DE LOS AIRES**
- PROVINCIA: **Salamanca**
- AYUNTAMIENTO: **VILLARINO DE LOS AIRES**
- SUPERFICIE APROXIMADA: **4.058 Has.**
- Nº PROPIETARIOS APROXIMADOS: **1.737 propietarios**
- LIMITES DE LA ZONA:
 - NORTE: **Portugal, Fermoselle (Zamora) y Trabanca.**
 - SUR: **Cabeza de Framontanos (anejo de Villarino).**
 - ESTE: **Trabanca y Cabeza de Framontanos.**
 - OESTE: **Pereña de la Ribera y Cabeza de Framontanos.**



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





AYUNTAMIENTO DE
VILLARINO DE LOS AIRES
(SALAMANCA)



Plaza Mayor, 1
37160 Villarino de los Aires, (Salamanca)
Tel.: 923 57 30 01
Fax: 923 57 30 94
E-mail: secretaria@villarinodelosaires.es

Jose wis

D. Julián MARTÍN JIMÉNEZ, Alcalde - Presidente del **Ayuntamiento de VILLARINO DE LOS AIRES**, Provincia de Salamanca, ante V.E.

EXPONE:

Con fecha 08/09/2010 se remitió, al amparo del artículo 17 b) de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, solicitud para la concentración parcelaria de este término municipal. Habiendo transcurrido un amplio período de tiempo, sin tener contestación alguna, se reitera dicha petición, solicitando se realicen los trámites oportunos para el inicio del referido expediente. Se remite copia de la documentación aportada en 2010 cuyo original obra en esas dependencias.

Villarino de los Aires, a 02 de Febrero de 2016.-

EL ALCALDE – PRESIDENTE.-

Fdo. Julián Martín Jiménez.-



AYTO. DE VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)	
REGISTRO GENERAL	
- 1 FEB. 2016	
ENTRADA Núm. Hora	SALIDA Núm. 53

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

C/Príncipe de Vergara núm. 53 – 71

37003 SALAMANCA

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





**AYUNTAMIENTO DE
VILLARINO DE LOS AIRES
(SALAMANCA)**



Plaza Mayor, 1
37160 - Villarino de los Aires (Salamanca)
Tlfno.: 923 57 30 01 Fax: 923 57 30 94
E-mail: secretaria@villarinodelosaires.es

D. Julián MARTÍN JIMÉNEZ , Alcalde - Presidente del **Ayuntamiento de VILLARINO DE LOS AIRES**, Provincia de Salamanca, ante V.E.

EXPONE:

Con fechas 08/09/2010 (Núm. 612 del Registro Municipal de Salidas) y 02/02/2016 (Núm. 53 del Registro Municipal de Salidas) se remitió, al amparo del artículo 17 b) de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, solicitud para la concentración parcelaria de este término municipal. Habiendo transcurrido un amplio período de tiempo, sin tener contestación alguna, se reitera dicha petición, solicitando se realicen los trámites oportunos para el inicio del referido expediente y se nos informe del estado de tramitación del referido expediente y de las posibilidades y/o condiciones que debe cumplir este Municipio para acceder a dichas ayudas, a fin de poder acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

Se remite copia de la documentación aportada en 2010 y 2016 cuyos originales obran en esas dependencias.

Villarino de los Aires, a 12 de Diciembre de 2017.-

EL ALCALDE - PRESIDENTE.-

Fdo. Julián Martín Jiménez.-

AYTO. DE VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)	
REGISTRO GENERAL	
13 DIC. 2017	
ENTRADA Núm. Hora	SALIDA Núm. 697

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

C/Príncipe de Vergara núm. 53 – 71

37003 SALAMANCA

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN T. EN SALAMANCA

Fecha y hora del registro de entrada: 18/12/17 10:59

Número del registro de entrada: 201710500091369

Origen: 137364 - AYUNTAMIENTO DE VILLARINO
237000 - DIPUTACION DE SALAMANCA (OFICINA INTEGRADA)

Destino: 11327 - SERVICIO TERRITORIAL AGRICULTURA Y GANADERIA
SALAMANCA
1005 - DELEGACION TERRITORIAL DE SALAMANCA
0 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Resumen: RDO. ESCRITO Y DOCUMENTACIÓN, REITERACIÓN DE PETICIÓN
PARA LA SOLICITUD DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DEL
MUNICIPIO.

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





Ayuntamiento de
**Villarino de
los Aires**

Expediente n.º: 11/2021

AYTO. DE VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)	
REGISTRO GENERAL	
27 ENE. 2021	
ENTRADA Núm. Horp	SALIDA Núm. 92

D. Julián MARTÍN JIMÉNEZ, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de VILLARINO DE LOS AIRES, Provincia de Salamanca, ante V.E.

EXPONE:

Con fecha 08/09/2010 se remitió, al amparo del artículo 17 b) de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, solicitud para la Concentración Parcelaria de este término municipal. Petición reiterada en fecha 01/02/2016 y 13/12/2017, a la que es preciso añadir las diversas reuniones y conversaciones mantenidas con el Área de Estructuras Agrarias de Salamanca.

A pesar de ello y de la necesidad de proceder a la ejecución de la Concentración Parcelaria en este Municipio a fin de posibilitar su desarrollo socio económico, el estado del expediente está igual que hace años. Por tal motivo REITERO las peticiones formuladas por este Ayuntamiento y SOLICITO se de curso, de forma inmediata al Expediente de Concentración Parcelaria de la localidad de Villarino de los Aires.

Atentamente.

Villarino de los Aires, a 22 de Enero de 2021.-

EL ALCALDE - PRESIDENTE.-

Fdo. Julián Martín Jiménez.-



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

C/Príncipe de Vergara núm. 53 – 71

37003 SALAMANCA



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



Julián Martín Jiménez (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 25/01/2021
HASH: a19427ab2f6c5e4f042ef63066c1063b

MINUTA

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-S-RC-92	27/01/2021 12:37

RESUMEN

Solicitud concentración parcelaria

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
-	Comunicación Electrónica
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO
A07009053	Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca

SIR

ORIGEN	
L01373646	Ayuntamiento de Villarino de los Aires
O00019714	Registro General Ayuntamiento de Villarino de los Aires
DESTINO	
A07009053	Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca
O00008256	Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Salamanca

DOCUMENTOS ENVIADOS

Nombre del fichero: salida_92.pdf
Tipo de documento: Solicitud
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: 9c90d7ab3662024158a745789de8a43de25b10fa



Cód. validación: 71GKCKXHSDDNNNDSSXLYGZ1 Verificación: <https://villarinodelosaires.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SALAMANCA. - 105 DIR3: 000008256

Fecha y hora del registro de entrada: 28/01/21 9:25

Número del registro de entrada: 202110500005673

Oficina del registro original: 000019714 - REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES

Procede de otra Administración Pública

Fecha registro original: 27/01/2021 12:44 N° registro original: 2021-S-RC-92 Tipo: SALIDA

Origen

AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES - 137364
DIPUTACION DE SALAMANCA

Información del registro

Destino: SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL-SALAMANCA - 11327
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fecha y hora de recepción en destino: 28/01/2021 10:36:28

Resumen: Solicitud concentración parcelaria

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SI

Originales:

salida_92.pdf

Minuta-2021-S-RC-92.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SALAMANCA, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



1er Apellido	2º Apellido	Nombre	NIF/CIF/NIE
ASOCIACION CONCENTRACION PANCELANIA	VILLARINO AIREN		G55453989
Autoriza a <u>JUAN MARTIN BRUNO PRESIDENTE</u>			con DNI <u>7810394P</u>

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES						
Domicilio		Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal
<u>C/ARRABAL</u>		<u>11</u>				<u>B</u>
Provincia	Municipio	Teléfono	Tfno. Móvil	Correo electrónico		
<u>SALAMANCA</u>	<u>VILLARINO DE LOS AIRES</u>	<u>659755486</u>				

Si lo conoce, indique el número de expediente al que hacen referencia los datos o documentos aportados:

En relación con los datos consignados, EXPONE Y SOLICITA

--

Documentos o datos que se aportan

☒ <u>ESCRITO</u>
☐
☐
☐
☐
☐
☐

En SALAMANCA, a 26 de AGOSTO de 2024

Firma:



Unidad Administrativa a la que se dirige: SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
JEFE DE SERVICIO JAVIER GARCIA PREJA

Los datos de carácter personal facilitados en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de un interés público y de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villarino de los Aires:

La Asociación para la Concentración Parcelaria y por el Desarrollo Agrícola Ganadero de Villarino de los Aires con Domicilio Social y a efectos de notificaciones en C/ Arrabal, 11, y en su nombre su Presidente Juan Martín Benito, solicita tenga a bien convocar un Pleno Extraordinario con el objeto de tratar el tema de la Concentración Parcelaria y proceder al acuerdo de declaración de utilidad pública y urgente ejecución procedimiento que se establece en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, en su artículo 15.1.

Desde esta Asociación consideramos que es la mejor opción para poder hacer la Concentración Parcelaria por lo que esperando atienda nuestra petición le saludo atentamente.

Villarino de los Aires 26 de Agosto de 2024.



JUAN MARTIN BENITO.
Presidente de la asociación.

AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)
REGISTRO GENERAL
26 AGO. 2024
1303 SALIDA
Hm.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES (SALAMANCA).



D. Juan Martín Benito con D.N.I núm.: 7810394P y domicilio a efectos de notificación en C/ Arrabal, 11, 37160 Villarino de los Aires (Salamanca) y teléfono de contacto 659755486, como presidente de la Asociación para la concentración parcelaria y por el desarrollo agrícola-ganadero de Villarino

COMUNICO

Estimado Sr.:

Por la presente remito documento en el que se refleja el acuerdo plenario adoptado el día 26 de septiembre de 2024 en el que se **declara la utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de Villarino de los Aires, instada por su Asociación en fecha 02/08/2024.**

Atentamente

En Villarino de los Aires a 02 de octubre de 2024



Fdo.: Juan Martín Benito.-

Gerencia territorial de agricultura, ganadería y ordenación del territorio

A/A Jefe del Servicio Francisco Javier García Presa

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





Ayuntamiento de
**Villarino de
los Aires**

Expediente nº: PLN/2024/9

**ASOCIACIÓN PARA LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y
POR EL DESARROLLO AGRÍCOLA-GANDERADO DE
VILLARINO**

A/A Juan Marín Benito

C/ Arrabal núm. 11

7160 VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)

Mediante la presente se le notifica el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en Sesión Ordinaria celebrada **en fecha 26 de Septiembre de 2024, por la que se declara la utilidad pública y urgente ejecución de la Concentración parcelaria de Villarino de los Aires, instada por su Asociación en fecha 02/08/2024**, del tenor literal siguiente:

“Este Ayuntamiento solicitó la Concentración Parcelaria de Villarino de los Aires el día 01 de Septiembre de 2.010. Son muchas las gestiones realizadas desde entonces con resultado infructuoso. También han cambiado bastante las posturas de la Junta de Castilla y León ante tal expediente. Parece ser que la postura de la administración autonómica es más favorable, en estos momentos, a la concentración parcelaria de este Municipio. Lo cierto es que la situación actual es insostenible. Todos sabemos cual es el motivo de la situación real de la propiedad en esta zona. Las herencias, desde tiempos inmemoriales, han venido dividiendo y fraccionando el terreno, haciéndolo antieconómico y en muchos casos, improductivo, y ha conllevado el abandono de cultivos y aprovechamientos y una degradación del medio ambiente.

La situación actual del actual sistema parcelario trae consigo los siguientes perjuicios:

- Pérdida de terreno por la existencia de linderos y una excesiva red viaria de acceso a las fincas.
- Pérdida de tiempo por desplazamientos entre parcelas de una misma unidad de producción o explotación. Además, si la infraestructura viaria se encuentra en mal estado y el terreno es abrupto, se acentúa la dificultad y repercute negativamente en la conservación de la maquinaria.
- Dificultades de mecanización que se traducen en la imposibilidad de emplear ciertos medios mecánicos o en el uso ineficiente de los mismos.
- Parcelas con formas no cuadradas ni rectangulares que dificultan si cabe, aún más, la realización de las tareas agrícolas.
- Dificultades técnicas y económicas a la hora de convertir parcelas de secano en regadío.
- Dificultad para transmitir las propiedades a nuestros herederos o potenciales compradores.





- Posibles problemas entre colindantes.
- Dificultades para la mecanización del terreno y los cultivos.
- Imposibilidad de alternar los cultivos.
- Encarecimiento del coste de producción

Ello conlleva, entre otras consecuencias:

- El abandono de las explotaciones.
- Degradación del medio natural por falta de cultivo.
- Incendios forestales.
- Desempleo.
- Despoblación.

La concentración parcelaria es la ordenación de las fincas rústicas, con la finalidad de promover la constitución y el mantenimiento de explotaciones agrarias de estructura y dimensiones adecuadas. Es decir, se consiguen tamaños de explotación económicamente más rentable. Con la concentración parcelaria se ubican en una sola finca las diferentes parcelas que existían previamente, lo que permite adaptar la estructura de las explotaciones y reordenar e identificar la propiedad del suelo rústico.

Entre los principales beneficios está la mejora de la rentabilidad de las explotaciones, al hacerlas más eficientes, permite la diversificación de las producciones, el aumento de la eficiencia y la vida útil de la maquinaria, la mejora de la comunicación en el medio rural y la multiplicación de las funciones y los usos potenciales del suelo rústico. Permite la reducción de los costes de producción, potencia la transmisibilidad de las propiedades, favorece la competitividad y la productividad de las explotaciones agropecuarias. Todo ello favorece la lucha contra la despoblación y la atracción de jóvenes al mundo rural.

Proporciona, además, el saneamiento jurídico de la propiedad (se realiza la inmatriculación registral de las nuevas fincas), beneficios socioeconómicos como la mejora del nivel de vida de los agricultores, la atracción de jóvenes y mujeres a la producción agraria, potencia el desarrollo de la industria agroalimentaria y facilita la comunicación en el medio rural, pues se da a las nuevas fincas acceso directo a las vías de comunicación, para lo cual se establece la red viaria necesaria.

Sin duda, el progreso económico agrario de un municipio está unido al proceso de concentración parcelaria, pero no solo del sector agrario, sino de todos los sectores al fijar población, empleo y riqueza.

Además, tiene una incidencia clara sobre el medio ambiente, dado que la mejora de las explotaciones conlleva el incremento de trabajo sobre las mismas, la limpieza de los terrenos, la prevención de incendio forestales y por tanto la protección de la flora y la fauna. Todo ello necesario para preservar el Parque Natural "Arribes del Duero" y la Reserva de la Biosfera en la que estamos inmersos.

Cód. Validación: 40FTM38LYTZSRVCSX0N976
Verificación: <https://villarino.de.los.aires.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de
**Villarino de
los Aires**

Tras la correspondiente deliberación, y por UNANIMIDAD, SE ACORDÓ la DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y URGENTE EJECUCIÓN del Proceso de Concentración Parcelaria de Villarino de los Aires, instando a la Junta de Castilla y León a su aprobación y tramitación urgente. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 1/2018 de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento de Villarino de los Aires, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villarino de los Aires, a 27 de Septiembre de 2024.-

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-

Fdo.: Benito Guerra Martín



Cód. Validación: 4CFTM35LYTZ5RYCSXX9M/SF7G
Verificación: <https://villarinodelosaires.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





Ayuntamiento de
**Villarino de
los Aires**

MINUTA

MARTIN BENITO, JUAN
CALLE CL ARRABAL 11
VILLARINO DE LOS AIRES 37160 (Salamanca)

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-S-RC-546	27/09/2024 12:05

RESUMEN

Notificación -- Expediente PLN/2024/9 Convocatoria de El Pleno

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
PLN/2024/9	Notificación en Papel
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO
07810394P	MARTIN BENITO, JUAN

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: 3. -Notificación Juan Martín Benito.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Notificación
VALIDEZ: Original
CSV: 4CFTM35LYYTZ5RYCSXX9M9F7G
HUELLA DIGITAL: 6bbc3bff2a23059b79f599f190754fc415acd1b4

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AKARDPW3GYM2JLMGPONSQ79
Verificación: <https://villarino.de.los.aires.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento

Ayuntamiento de Villarino de los Aires

Plaza Mayor, 1, Villarino de los Aires. 37160 (Salamanca). Tfno. 923573001. Fax: 923573094



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





Ayuntamiento de
**Villarino de
los Aires**

RECIBO

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-1549	02/10/2024 08:44

RESUMEN

Comunico el acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Villarino de los Aires en relación a la concentración parcelaria del municipio.

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	07810394P	Juan Martín Benito

SIR

ORIGEN

L01373646	Ayuntamiento de Villarino de los Aires
O00019714	Registro General Ayuntamiento de Villarino de los Aires

DESTINO

A07009053	Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca
O00008256	Oficina General. Delegación Territorial de Salamanca.

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: Juan_Martin_Benito.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación

VALIDEZ: Copia auténtica

CSV:

HUELLA DIGITAL: 2b6f5868c1e77562f234703d9fb262b2698e4c16

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: R2V5WVG5C4PJF023P3YJ3YD3
Verificación: <https://villarinodelosaires.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento

Ayuntamiento de Villarino de los Aires

Plaza Mayor, 1, Villarino de los Aires. 37160 (Salamanca). Tfno. 923573001. Fax: 923573094





COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento

De: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
SERVICIO DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES

Validada por:

Enviado el: 09/10/2024 10:07:11 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Adjuntos: reportdoc_recepción_Certif. pleno_Ayto. de Villarino de los Aires (SA).pdf; salida_548.pdf;
signature.xsig; Minuta-2024-S-RC-548.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: REENVIAR [SIRCYL]CERTIFICACIÓN ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26/09/2024 (C.P.). AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES
(SA)

Asunto: Solicitud de concentración parcelaria.

Zona: Villarino de los Aires (Salamanca).

Ref.: RGA/SOE

Se reenvía solicitud de concentración parcelaria del Ayuntamiento de Villarino de los Aires (Salamanca), recibida en la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 3 de octubre de 2024, para ser informada por el Área de Estructuras Agrarias conforme a la Instrucción 1/2017 de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias referente a la tramitación de las solicitudes de inicio del procedimiento de concentración parcelaria.

Procedente de: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Fecha de Envío: 07/10/2024 12:21:06

Se adjunta documentación recibida a través de SIRCYL,

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



Número Registro: 202415700033128

Fecha Registro: 03/10/2024 14:29:27

Resumen: REMITIENDO CERTIFICACIÓN ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE VILLARINO DE LOS AIRES EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26/09/2024 (CONCENTRACIÓN PARCELARIA)

Oficina de registro: 157 - O.D. MEDIO AMB, MOVIL. Y AGRIC..

Origen: L01373646 - AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES

Destino: A07028989 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Personas:

Comentarios: IDENT. INTERCAMBIO: 000019714_24_00000274 APLICACIÓN: EPU NUM. REGISTRO INICIAL: 2024-S-RC-548 ENTIDAD ORIGEN DEL INTERCAMBIO: 000019714 - REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES UNIDAD DE TRAMITACIÓN ORIGEN DEL INTERCAMBIO: L01373646 - AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES ENTIDAD INICIAL DEL INTERCAMBIO: 000019714 - REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES ESTE REGISTRO HA SIDO CREADO A PARTIR DE UN INTERCAMBIO REGISTRAL CON EL SIGUIENTE ORIGEN Y DESTINO: CODIGO DC ENTIDAD REGISTRAL ORIGEN:000019714 CODIGO DC UNIDAD TRAMITACIÓN ORIGEN:L01373646 CODIGO DC ENTIDAD REGISTRAL DESTINO:000008261 CODIGO DC UNIDAD TRAMITACIÓN DESTINO:A07028986 FICHEROS INVOLUCRADOS EN EL INTERCAMBIO: SALIDA_548.PDF MINUTA-2024-S-RC-548.PDF SIGNATURE.XSIG

Expone:

Solicita:

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





Ayuntamiento de
**Villarino de
los Aires**

Expediente nº: PLN/2024/9

Ilma. Sra. Consejera:

Adjunto le remito Certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2.024, en el que todos los concejales asistentes acordaron declarar la utilidad pública y la necesidad de urgente ejecución de la Concentración Parcelaria en esta localidad.

No hemos tenido ocasión de hablar con usted, a pesar de haberle solicitado la oportuna audiencia, lo cual entendemos dado que acababa de asumir la Consejería. En la actualidad, en este municipio hay un gran revuelo con este asunto, habiéndose creado, incluso, una asociación para trabajar por el proceso de concentración. Son varias las presiones que este Ayuntamiento está recibiendo por ganaderos,, agricultores y vecinos para que se active el procedimiento y se realice con urgencia. Es un tema en el que estamos interesados todos, no olvide que, tal y como he manifestado en varias ocasiones a sus predecesores, Villarino de los Aires es una isla en nuestra comarca, quedamos solamente nosotros por concentrar y ello va en detrimento de nuestra economía y de nuestra población. Los vecinos se sienten discriminados por el trato que están recibiendo, por poner un ejemplo, en Pereña las explotaciones, tras la concentración parcelaria, se han convertido en productivas y aquí no lo son, así algún joven ha tenido que irse a dicho municipio para organizar su negocio.

Ya ha transcurrido tiempo mas que suficiente desde la última petición de audiencia para tratar este Asunto, por ello le ruego nos la conceda a la mayor brevedad posible. Para nosotros es un problema vital que debemos solucionar y, por ello, y en cumplimiento de la resolución del Pleno Municipal, le instamos a acelerar y aprobar urgentemente el proceso de concentración parcelaria de esta localidad.

Villarino de los Aires a 27 de Septiembre de 2.024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Julián Martín Jiménez.-



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESRROLLO RURAL.

A/A María González Corral

Finca Zamadueñas

Carretera de Burgos Km. 119

47009 VALLADOLID

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





Ayuntamiento de
**Villarino de
los Aires**

Expediente nº: PLN/2024/9

D. Benito GUERRA MARTÍN, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)

CERTIFICO

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en **Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2.024**, a la que asistieron 6 de los 7 miembros que integran la Corporación municipal, y, por UNANIMIDAD, en el punto 4º de su Orden del Día, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Este Ayuntamiento solicitó la Concentración Parcelaria de Villarino de los Aires el día 01 de Septiembre de 2.010. Son muchas las gestiones realizadas desde entonces con resultado infructuoso. También han cambiado bastante las posturas de la Junta de Castilla y León ante tal expediente. Parece ser que la postura de la administración autonómica es más favorable, en estos momentos, a la concentración parcelaria de este Municipio. Lo cierto es que la situación actual es insostenible. Todos sabemos cual es el motivo de la situación real de la propiedad en esta zona. Las herencias, desde tiempos inmemoriales, han venido dividiendo y fraccionando el terreno, haciéndolo antieconómico y en muchos casos, improductivo, y ha conllevado el abandono de cultivos y aprovechamientos y una degradación del medio ambiente.

La situación actual del actual sistema parcelario trae consigo los siguientes perjuicios:

- Pérdida de terreno por la existencia de linderos y una excesiva red viaria de acceso a las fincas.
- Pérdida de tiempo por desplazamientos entre parcelas de una misma unidad de producción o explotación. Además, si la infraestructura viaria se encuentra en mal estado y el terreno es abrupto, se acentúa la dificultad y repercute negativamente en la conservación de la maquinaria.
- Dificultades de mecanización que se traducen en la imposibilidad de emplear ciertos medios mecánicos o en el uso ineficiente de los mismos.
- Parcelas con formas no cuadradas ni rectangulares que dificultan si cabe, aún más, la realización de las tareas agrícolas.
- Dificultades técnicas y económicas a la hora de convertir parcelas de secano en regadío.
- Dificultad para transmitir las propiedades a nuestros herederos o potenciales compradores.
- Posibles problemas entre colindantes.
- Dificultades para la mecanización del terreno y los cultivos.
- Imposibilidad de alternar los cultivos.
- Encarecimiento del coste de producción





Ayuntamiento de
**Villarino de
los Aires**

Ello conlleva, entre otras consecuencias:

- El abandono de las explotaciones.
- Degradación del medio natural por falta de cultivo.
- Incendios forestales.
- Desempleo.
- Despoblación.

La concentración parcelaria es la ordenación de las fincas rústicas, con la finalidad de promover la constitución y el mantenimiento de explotaciones agrarias de estructura y dimensiones adecuadas. Es decir, se consiguen tamaños de explotación económicamente más rentable. Con la concentración parcelaria se ubican en una sola finca las diferentes parcelas que existían previamente, lo que permite adaptar la estructura de las explotaciones y reordenar e identificar la propiedad del suelo rústico.

Entre los principales beneficios está la mejora de la rentabilidad de las explotaciones, al hacerlas más eficientes, permite la diversificación de las producciones, el aumento de la eficiencia y la vida útil de la maquinaria, la mejora de la comunicación en el medio rural y la multiplicación de las funciones y los usos potenciales del suelo rústico. Permite la reducción de los costes de producción, potencia la transmisibilidad de las propiedades, favorece la competitividad y la productividad de las explotaciones agropecuarias. Todo ello favorece la lucha contra la despoblación y la atracción de jóvenes al mundo rural.

Proporciona, además, el saneamiento jurídico de la propiedad (se realiza la inmatriculación registral de las nuevas fincas), beneficios socioeconómicos como la mejora del nivel de vida de los agricultores, la atracción de jóvenes y mujeres a la producción agraria, potencia el desarrollo de la industria agroalimentaria y facilita la comunicación en el medio rural, pues se da a las nuevas fincas acceso directo a las vías de comunicación, para lo cual se establece la red viaria necesaria.

Sin duda, el progreso económico agrario de un municipio está unido al proceso de concentración parcelaria, pero no solo del sector agrario, sino de todos los sectores al fijar población, empleo y riqueza.

Además, tiene una incidencia clara sobre el medio ambiente, dado que la mejora de las explotaciones conlleva el incremento de trabajo sobre las mismas, la limpieza de los terrenos, la prevención de incendio forestales y por tanto la protección de la flora y la fauna. Todo ello necesario para preservar el Parque Natural "Aribes del Duero" y la Reserva de la Biosfera en la que estamos inmersos.

Tras la correspondiente deliberación, y por UNANIMIDAD, **SE ACORDÓ la DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y URGENTE EJECUCIÓN del Proceso de Concentración Parcelaria de Villarino de los Aires**, instando a la Junta de Castilla y León a su aprobación y tramitación urgente. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 1/2018 de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.



Ayuntamiento de Villarino de los Aires

Plaza Mayor, 1, Villarino de los Aires. 37160 (Salamanca). Tfno. 923573001, Fax: 923573094

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





Ayuntamiento de
**Villarino de
los Aires**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad establecida en el art 206 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del actas correspondiente, en Villarino de los Aires a 27 de septiembre de 2.024.-



VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Julián Martín Jiménez.-



EL SECRETARIO.-

Fdo. Benito Guerra Martín.-

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



MINUTA

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-S-RC-548	02/10/2024 09:08
RESUMEN		
Remitiendo certificación acuerdo adoptado por el pleno municipal de Villarino de los Aires en Sesión Ordinaria celebrada el día 26/09/2024 (concentración parcelaria)		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
	Comunicación Electrónica	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO	
A07028986	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	

SIR

ORIGEN

L01373646	Ayuntamiento de Villarino de los Aires
O00019714	Registro General Ayuntamiento de Villarino de los Aires

DESTINO

A07028986	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
O00008261	Of. Dep. C. Medio Ambiente, V. y O.T., Movilidad y T. D. y Agricultura, G. y D.R.

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: salida_548.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación
VALIDEZ: Original
CSV:
HUELLA DIGITAL: 93967655eb27c9b09b3beb5bf81676e46dcee36c

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villarino de los Aires

Plaza Mayor, 1, Villarino de los Aires. 37160 (Salamanca). Tfno. 923573001. Fax: 923573094

Cód. Validación: 62SNFYELH3FXLL4H59KNEFLW
Verificación: <https://villarinodelosaires.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de entrada: 03/10/2024 14:29:27

Número del registro de entrada: 202415700033128

Procede de otra Administración Pública

Oficina del registro original: 000019714 - REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES

Fecha registro original: 02/10/2024 09:09 N° registro original: 2024-S-RC-548 Tipo: SALIDA

Origen

AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES - DIR3: L01373646
UNIDAD RAIZ: AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES - DIR3: L01373646
PROVINCIA: SALAMANCA

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL - DIR3: A07028989
UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Fecha y hora de recepción en destino: 07/10/2024 09:29:05

Resumen: REMITIENDO CERTIFICACIÓN ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE VILLARINO DE LOS AIRES EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26/09/2024 (CONCENTRACIÓN PARCELARIA)

Documentación

Documentación electrónica anexa: SI

Originales:

salida_548.pdf

Minuta-2024-S-RC-548.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.icyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

ANEXO 2: COMUNICACIONES A ORGANISMOS



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

El Anexo 2: Comunicaciones a Organismos, contiene las comunicaciones sobre la realización del Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de Villarino de los Aires remitidas a los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Villarino de los Aires.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Diputación Provincial de Salamanca.
- Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Salamanca.
- Servicio Territorial de Fomento de Salamanca.
- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Salamanca.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural.

Salamanca, 19 de enero de 2026.
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
A07009053
(Ntra. Ref.: JLMM/PSG)
Despacho 1-82

Destinatario:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.
Pza. Mayor, 1
37160 VILLARINO DE LOS AIRES (SALAMANCA).

Asunto: Estudio Técnico Previo. Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la que se dictan instrucciones relacionadas con los trabajos previos a la publicación de la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y el seguimiento en fases posteriores (BOCYL nº. 34 de 17 de febrero de 1995) y en el artículo 16 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, se le informa de que se va realizar el Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

La superficie de la zona es de aproximadamente 4.156 has., cuyos límites son:

Norte: cauce del río Tormes, término municipal de Fermoselle (Zamora).

Sur: polígonos 501, 502, 503 y 504 de Villarino de los Aires (Cabeza de Framontanos), término municipal de Trabanca.

Este: término municipal de Trabanca.

Oeste: cauce del río Duero (Portugal), término municipal de Pereña de la Ribera.

Todo ello se pone en su conocimiento para que por ese organismo se informe lo que se considere oportuno.

Transcurrido el plazo de UN MES, señalado en el Resolución de 7 de febrero de 1995 antes citada, para la emisión de informes, se procederá a dar curso a las actuaciones preparatorias de la norma por la que se acuerde el inicio de la concentración de la zona de referencia.

EL JEFE DEL ÁREA DE
ESTRUCTURAS AGRARIAS
Fdo.: José Luis Martín Martín
(firmado electrónicamente)

C/ Príncipe de Vergara, 53-71- 37003 - Salamanca - Teléfono 923 29 60 13 - Fax 923 22 48 00 - www.jcyl.es



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8WIXAYBH69UYCW00XG3PHT

Fecha Firma: 20/01/2026 08:08:53 Fecha copia: 20/01/2026 09:37:03

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8WIXAYBH69UYCW00XG3PHT> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



Tipo de registro:	Registro de salida
Número de registro:	202610500001305
Fecha de presentación:	20-01-2026 14:04:44

ORIGEN

Oficina: O00008256 - Oficina General. Delegación Territorial de Salamanca.

Unidad de tramitación: A07009053 - SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SALAMANCA

DESTINO

Oficina: O00019714 - REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES

Unidad de tramitación: L01373646 - AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES

CONTENIDO DEL REGISTRO

Resumen: ESTUDIO TÉCNICO PREVIO. ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VILLARINO DE LOS AIRES (SALAMANCA).

Num. Expediente:

Expone:

Solicita:

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Ayuntamiento.pdf

No acompaña documentación física





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural.

Salamanca, 19 de enero de 2026.
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
A07009053
(Ntra. Ref.: JLMM/PSG)
Despacho 1-82

Destinatario:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.
Avda. de Italia, nº 1.
37007 (SALAMANCA).

Asunto: Estudio Técnico Previo. Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la que se dictan instrucciones relacionadas con los trabajos previos a la publicación de la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y el seguimiento en fases posteriores (BOCYL nº. 34 de 17 de febrero de 1995) y en el artículo 16 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, se le informa de que se va realizar el Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

La superficie de la zona es de aproximadamente 4.156 has., cuyos límites son:

Norte: cauce del río Tormes, término municipal de Fermoselle (Zamora).

Sur: polígonos 501, 502, 503 y 504 de Villarino de los Aires (Cabeza de Framontanos), término municipal de Trabanca.

Este: término municipal de Trabanca.

Oeste: cauce del río Duero (Portugal), término municipal de Pereña de la Ribera.

Todo ello se pone en su conocimiento para que por ese organismo se informe lo que se considere oportuno.

Transcurrido el plazo de UN MES, señalado en el Resolución de 7 de febrero de 1995 antes citada, para la emisión de informes, se procederá a dar curso a las actuaciones preparatorias de la norma por la que se acuerde el inicio de la concentración de la zona de referencia.

EL JEFE DEL ÁREA DE
ESTRUCTURAS AGRARIAS

Fdo.: José Luis Martín Martín
(firmado electrónicamente)

C/ Príncipe de Vergara, 53-71- 37003 - Salamanca - Teléfono 923 29 60 13 - Fax 923 22 48 00 - www.jcyl.es



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 04TI9P5YOQJRN1QU3TG90M

Fecha Firma: 20/01/2026 08:08:53 Fecha copia: 20/01/2026 09:37:52

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=04TI9P5YOQJRN1QU3TG90M> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



Tipo de registro:	Registro de salida
Número de registro:	202610500001306
Fecha de presentación:	20-01-2026 14:07:27

ORIGEN

Oficina: O00008256 - Oficina General. Delegación Territorial de Salamanca.

Unidad de tramitación: A07009053 - SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SALAMANCA

DESTINO

Oficina: O00005470 - O.A.M.R. de la Confederación Hidrográfica del Duero

Unidad de tramitación: EA0043420 - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

CONTENIDO DEL REGISTRO

Resumen: ESTUDIO TÉCNICO PREVIO. ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VILLARINO DE LOS AIRES (SALAMANCA).

Num. Expediente:

Expone:

Solicita:

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Confederación Hidrográfica del Duero.pdf

No acompaña documentación física





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural.

Salamanca, 19 de enero de 2026.
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
A07009053
(Ntra. Ref.: JLMM/PSG)
Despacho 1-82

Destinatario:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
C/ Felipe Espino, n.º 1.
37001-SALAMANCA

Asunto: Estudio Técnico Previo. Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la que se dictan instrucciones relacionadas con los trabajos previos a la publicación de la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y el seguimiento en fases posteriores (BOCYL nº. 34 de 17 de febrero de 1995) y en el artículo 16 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, se le informa de que se va realizar el Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

La superficie de la zona es de aproximadamente 4.156 has., cuyos límites son:

Norte: cauce del río Tormes, término municipal de Fermoselle (Zamora).

Sur: polígonos 501, 502, 503 y 504 de Villarino de los Aires (Cabeza de Framontanos), término municipal de Trabanca.

Este: término municipal de Trabanca.

Oeste: cauce del río Duero (Portugal), término municipal de Pereña de la Ribera.

Todo ello se pone en su conocimiento para que por ese organismo se informe lo que se considere oportuno.

Transcurrido el plazo de UN MES, señalado en el Resolución de 7 de febrero de 1995 antes citada, para la emisión de informes, se procederá a dar curso a las actuaciones preparatorias de la norma por la que se acuerde el inicio de la concentración de la zona de referencia.

EL JEFE DEL ÁREA DE
ESTRUCTURAS AGRARIAS

Fdo.: José Luis Martín Martín

(firmado electrónicamente)

C/ Príncipe de Vergara, 53-71- 37003 - Salamanca - Teléfono 923 29 60 13 - Fax 923 22 48 00 - www.jcyl.es



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P035K4IFANC5C5VH6OMXLA

Fecha Firma: 20/01/2026 08:08:53 Fecha copia: 20/01/2026 09:38:13

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P035K4IFANC5C5VH6OMXLA> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



Tipo de registro:	Registro de salida
Número de registro:	202610500001307
Fecha de presentación:	20-01-2026 14:09:31

ORIGEN

Oficina: O00008256 - Oficina General. Delegación Territorial de Salamanca.

Unidad de tramitación: A07009053 - SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SALAMANCA

DESTINO

Oficina: O00011452 - Registro General de la Diputación de Salamanca

Unidad de tramitación: L02000037 - Diputación Provincial de Salamanca

CONTENIDO DEL REGISTRO

Resumen: ESTUDIO TÉCNICO PREVIO. ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VILLARINO DE LOS AIRES (SALAMANCA).

Num. Expediente:

Expone:

Solicita:

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Diputación Provincial.pdf

No acompaña documentación física



De: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Validada por:

Enviado el: 19/01/2026 15:06:40 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE SALAMANCA

Adjuntos:

Es incompleta: No

Asunto: Comunicación Estudio Técnico Previo. Concentración Parcelaria zona de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)

Asunto: Estudio Técnico Previo. Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la que se dictan instrucciones relacionadas con los trabajos previos a la publicación de la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y el seguimiento en fases posteriores (BOCYL nº. 34 de 17 de febrero de 1995) y en el artículo 16 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, se le informa de que se va realizar el Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca). La superficie de la zona es de aproximadamente 4.156 has., cuyos límites son:
Norte: cauce del río Tormes, término municipal de Fermoselle (Zamora).
Sur: polígonos 501, 502, 503 y 504 de Villarino de los Aires (Cabeza de Framontanos), término municipal de Trabanca.
Este: término municipal de Trabanca.
Oeste: cauce del río Duero (Portugal), término municipal de Pereña de la Ribera.

Todo ello se pone en su conocimiento para que por ese organismo se informe lo que se considere oportuno.

Transcurrido el plazo de UN MES, señalado en el Resolución de 7 de febrero de 1995 antes citada, para la emisión de informes, se procederá a dar curso a las actuaciones preparatorias de la norma por la que se acuerde el inicio de la concentración de la zona de referencia.



De: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Validada por:

Enviado el: 19/01/2026 15:01:42 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE SALAMANCA

Adjuntos:

Es incompleta: No

Asunto: Comunicación Estudio Técnico Previo. Concentración parcelaria zona de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)

Asunto: Estudio Técnico Previo. Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la que se dictan instrucciones relacionadas con los trabajos previos a la publicación de la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y el seguimiento en fases posteriores (BOCYL nº. 34 de 17 de febrero de 1995) y en el artículo 16 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, se le informa de que se va realizar el Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca). La superficie de la zona es de aproximadamente 4.156 has., cuyos límites son:
Norte: cauce del río Tormes, término municipal de Ferroselle (Zamora).
Sur: polígonos 501, 502, 503 y 504 de Villarino de los Aires (Cabeza de Framontanos), término municipal de Trabanca.
Este: término municipal de Trabanca.
Oeste: cauce del río Duero (Portugal), término municipal de Pereña de la Ribera.

Todo ello se pone en su conocimiento para que por ese organismo se informe lo que se considere oportuno.

Transcurrido el plazo de UN MES, señalado en el Resolución de 7 de febrero de 1995 antes citada, para la emisión de informes, se procederá a dar curso a las actuaciones preparatorias de la norma por la que se acuerde el inicio de la concentración de la zona de referencia.



De: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Validada por:

Enviado el: 19/01/2026 15:04:09 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE SALAMANCA

Adjuntos:

Es incompleta: No

Asunto: Comunicación Estudio Técnico Previo. Concentración parcelaria zona de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)

Asunto: Estudio Técnico Previo. Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la que se dictan instrucciones relacionadas con los trabajos previos a la publicación de la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y el seguimiento en fases posteriores (BOCYL nº. 34 de 17 de febrero de 1995) y en el artículo 16 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, se le informa de que se va realizar el Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca). La superficie de la zona es de aproximadamente 4.156 has., cuyos límites son:
Norte: cauce del río Tormes, término municipal de Fermoselle (Zamora).
Sur: polígonos 501, 502, 503 y 504 de Villarino de los Aires (Cabeza de Framontanos), término municipal de Trabanca.
Este: término municipal de Trabanca.
Oeste: cauce del río Duero (Portugal), término municipal de Pereña de la Ribera.

Todo ello se pone en su conocimiento para que por ese organismo se informe lo que se considere oportuno.

Transcurrido el plazo de UN MES, señalado en el Resolución de 7 de febrero de 1995 antes citada, para la emisión de informes, se procederá a dar curso a las actuaciones preparatorias de la norma por la que se acuerde el inicio de la concentración de la zona de referencia.



De: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Validada por:

Enviado el: 16/02/2026 09:32:35 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMIA DE SALAMANCA
SECCIÓN DE MINAS

Adjuntos: VILLARINO DE LOS AIRES_ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: RESPUESTA: Concentración parcelaria t.m. de Villarino de los Aires. Exp. Minas 022/26.

Se adjunta plano del perímetro de la zona de concentración parcelaria de Villarino de los Aires.

Procedente de: SECCIÓN DE MINAS

Fecha de Envío: 27/01/2026 14:04:24

Mediante comunicación interior de fecha 20 de enero de 2026 se solicita a esta Sección de Minas, informe sobre la concentración parcelaria de Villarino de los Aires.

Para proceder a emitir el referido informe, consideramos necesario nos remitan el plano de la zona donde se va a efectuar dicha concentración.



PERIMETRO DE CONCENTRACION



*TÉRMINO MUNICIPAL DE
PEREÑA DE LA RIBERA*

*TÉRMINO MUNICIPAL
DE TRABANCA*

CABEZA DE FRAMONTANOS



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X
Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45
Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN. MERCEDES SANCHEZ RODRIGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento

De: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Validada por:

Enviado el: 19/01/2026 14:58:48 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SALAMANCA

Adjuntos:

Es incompleta: No

Asunto: Comunicación Estudio Técnico Previo. Concentración parcelaria de la zona de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)

Asunto: Estudio Técnico Previo. Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la que se dictan instrucciones relacionadas con los trabajos previos a la publicación de la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y el seguimiento en fases posteriores (BOCYL nº. 34 de 17 de febrero de 1995) y en el artículo 16 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, se le informa de que se va realizar el Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca). La superficie de la zona es de aproximadamente 4.156 has., cuyos límites son:
Norte: cauce del río Tormes, término municipal de Fermoselle (Zamora).
Sur: polígonos 501, 502, 503 y 504 de Villarino de los Aires (Cabeza de Framontanos), término municipal de Trabanca.
Este: término municipal de Trabanca.
Oeste: cauce del río Duero (Portugal), término municipal de Pereña de la Ribera.

Todo ello se pone en su conocimiento para que por ese organismo se informe lo que se considere oportuno.

Transcurrido el plazo de UN MES, señalado en el Resolución de 7 de febrero de 1995 antes citada, para la emisión de informes, se procederá a dar curso a las actuaciones preparatorias de la norma por la que se acuerde el inicio de la concentración de la zona de referencia.





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

ANEXO 3: INFORMES DE ORGANISMOS



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

El Anexo 3: Informes de Organismos, incluye los informes remitidos por los diferentes organismos en respuesta a las comunicaciones sobre la realización del Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de Villarino de los Aires:

- Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Salamanca.
- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Salamanca.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.
- Diputación Provincial de Salamanca.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento

De: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE SALAMANCA
UNIDAD TÉCNICA
ARQUEÓLOGO TERRITORIAL

Validada por: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE SALAMANCA

Enviado el: 23/01/2026 07:38:11 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE SALAMANCA
SECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Adjuntos: listado_20260122_104947.xlsx;

Es incompleta: No

Asunto: RESPUESTA: REENVIAR Comunicación Estudio Técnico Previo. Concentración Parcelaria zona de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)

En lo que se refiere a la consulta planteada, se informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Aret. 62 de la Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, es preciso elaborar un diagnóstico de la afección que el proyecto, obra o actividad pueda tener sobre el patrimonio cultural, para lo cual se llevarán a cabo los estudios sobre los bienes del patrimonio cultural y aquellas actividades arqueológicas que sean necesarias con el fin de poder evaluar sus efectos reales y concretos. Los resultados de dicho estudio deben integrarse en el epígrafe 8 del análisis agronómico del Estudio Técnico Previo, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concentración Parcelaria. Se adjunta un listado de bienes incluido en el Censo de Patrimonio Cultural de Castilla y León. De dicho listado puede consultarse la información geográfica únicamente de aquellos que forman parte del patrimonio arqueológico en el Visor IDECYL (<https://idecyl.jcyl.es/vcig/>). Asimismo se informa que se debe prestar atención a las construcciones tradicionales de mampostería en seco como linderos, chozos, pontones, y otros bienes del patrimonio etnográfico que son expresión material de los valores de la "Técnica constructiva tradicional de la piedra seca", un bien inscrito en 2018 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, muy característico de la zona de los Arribes del Duero.

Procedente de: ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
Fecha de Envío: 19/01/2026 15:06:40

Asunto: Estudio Técnico Previo. Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la que se dictan instrucciones relacionadas con los trabajos previos a la publicación de la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y el seguimiento en fases posteriores (BOCYL nº. 34 de 17 de febrero de 1995) y en el artículo 16 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, se le informa de que se va realizar el Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

La superficie de la zona es de aproximadamente 4.156 has., cuyos límites son:

Norte: cauce del río Tormes, término municipal de Fermoselle (Zamora).

Sur: polígonos 501, 502, 503 y 504 de Villarino de los Aires (Cabeza de Framontanos), término municipal de Trabanca.

Este: término municipal de Trabanca.

Oeste: cauce del río Duero (Portugal), término municipal de Pereña de la Ribera.

Todo ello se pone en su conocimiento para que por ese organismo se informe lo que se considere oportuno.

Transcurrido el plazo de UN MES, señalado en el Resolución de 7 de febrero de 1995 antes citada, para la emisión de informes, se procederá a dar curso a las actuaciones preparatorias de la norma por la que se acuerde el inicio de la concentración de la zona de referencia.



De: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMIA DE SALAMANCA
SECCIÓN DE MINAS

Validada por: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMIA DE SALAMANCA

Enviado el: 27/01/2026 14:04:24 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Adjuntos:

Es
incompleta: No

Asunto: Concentración parcelaria t.m. de Villarino de los Aires. Exp. Minas 022/26.

Mediante comunicación interior de fecha 20 de enero de 2026 se solicita a esta Sección de Minas, informe sobre la concentración parcelaria de Villarino de los Aires.

Para proceder a emitir el referido informe, consideramos necesario nos remitan el plano de la zona donde se va a efectuar dicha concentración.



De: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SALAMANCA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Validada por: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SALAMANCA

Enviado el: 18/02/2026 15:06:47 **Plazo hasta:**

Para: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
S.T. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE SALAMANCA
ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Adjuntos:

Es incompleta: No

Asunto: RESPUESTA: Comunicación Estudio Técnico Previo. Concentración parcelaria de la zona de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca)

En relación con su comunicación se le informa que todas las CONCENTRACIONES PARCELARIAS, están afectada por la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental y han de someterse todas al procedimiento de EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

En el caso de tm. de VILLARINO DE LOS ARIES al encontrarse parte de dicho t.m. dentro de RED NATURA 2000 (ZEC y ZEPA Arribes del Duero) el supuesto por el que se sometería está en el Anexo I, Grupo 9. 2º, por lo tanto, debe someterse a EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA (EIAO).

Se le informa que dicho procedimiento se inicia conforme a lo señalado en el art. 33 y siguiente (Capítulo II) de la Ley 21 /2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Por lo tanto, se podrá iniciar la tramitación de procediendo EIAO, solicitando si lo desea las actuaciones previas señaladas en el art. 34, para la elaboración por parte del órgano ambiental del DOCUMENTO DE ALCACE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, trámite que es de carácter voluntario, o presentado directamente un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, con el contenido señalado en el art. 35 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

Una vez que el promotor, en este caso la propia Consejería de Agricultura y Ganadería, presente dicho Estudio de Impacto Ambiental, por parte del Servicio o Unidad Administrativa en el que recaiga la tramitación, deberá llevarse a cabo tanto la Información pública como la Consulta a las Administraciones públicas y personas interesadas, según lo señalado en el art. 36 y 37 de la Ley 21/2013.

Lo que se informa para los efectos oportuno, a la espera que se inicie el procedimiento Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, cuando se elabore el Estudio de Impacto Ambiental.

Procedente de: ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS



Fecha de Envío: 19/01/2026 14:58:48

Asunto: Estudio Técnico Previo. Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la que se dictan instrucciones relacionadas con los trabajos previos a la publicación de la norma por la que se acuerda la concentración parcelaria y el seguimiento en fases posteriores (BOCYL nº. 34 de 17 de febrero de 1995) y en el artículo 16 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, se le informa de que se va realizar el Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).

La superficie de la zona es de aproximadamente 4.156 has., cuyos límites son:

Norte: cauce del río Tormes, término municipal de Fermoselle (Zamora).

Sur: polígonos 501, 502, 503 y 504 de Villarino de los Aires (Cabeza de Framontanos), término municipal de Trabanca.

Este: término municipal de Trabanca.

Oeste: cauce del río Duero (Portugal), término municipal de Pereña de la Ribera.

Todo ello se pone en su conocimiento para que por ese organismo se informe lo que se considere oportuno.

Transcurrido el plazo de UN MES, señalado en el Resolución de 7 de febrero de 1995 antes citada, para la emisión de informes, se procederá a dar curso a las actuaciones preparatorias de la norma por la que se acuerde el inicio de la concentración de la zona de referencia.



ASUNTO: INFORME SECTORIAL EN MATERIA DE CARRETERAS TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA ESTUDIO TÉCNICO PREVIO:

“Zona de Concentración Parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca).”.

En relación con el escrito de fecha de entrada en la Diputación Provincial el 21 de enero de 2026, número de registro **REGAGE26e00005131218**, del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Salamanca de la Junta de Castilla y León, por el que se remite comunicación sobre la futura realización del Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de VILLARINO DE LOS AIRES (Salamanca), le doy traslado del informe emitido por el Servicio de Carreteras cuyo contenido literal es el siguiente:

“Que en el caso de que se vean afectadas carreteras de titularidad de la Diputación de Salamanca se deberán tener en cuenta los siguientes condicionantes dentro de la zona de afección de las carreteras:

- Solicitar a esta Diputación la correspondiente autorización administrativa de obra o actividad para todas las actuaciones situadas dentro de la zona de afección de la carretera (30 metros desde la arista exterior de la explanación).
- Evitar toda afección a la carretera con vertidos o restos de tierras desde o hacia caminos existentes o futuros.
- Cumplir con la normativa general, en especial la Ley de Carreteras de Castilla y León en cuanto a circulación por la carretera.
- Los accesos a los caminos desde las carreteras de titularidad provincial, deberán cumplir lo especificado en la Instrucción C.E 1/2005 de la Dirección General de Infraestructuras de Castilla y León (apartado B-3), en cuanto a la distancia mínima con otros accesos próximos y obras especiales y tendrá suficiente visibilidad de cruce conforme a la Norma 3.1-IC, Trazado de la Instrucción de carreteras.

Página 1 de 2

C/ San Pablo, 24. 37001 Salamanca

Tel. 923 29 31 18

correo electrónico: carreteras.fomento@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7RWCD6L4RZ5TOYCMPDJ37SEQ	Fecha	18/02/2026 12:31:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESUS MARIA ORTIZ FERNANDEZ (Diputado Delegado de Carreteras Escuela Tauromaquia y Deportes)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RWCD6L4RZ5TOYCMPDJ37SEQ	Página	1/2

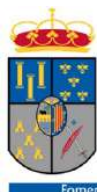


COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



- e) Las intersecciones de los caminos con la carretera provincial situados en distinta margen no podrán estar enfrentados, teniendo que desplazarse el eje de uno de ellos una distancia mínima de 50 m.
- f) Los accesos de los caminos desde la carretera deberán estar acondicionados (hormigonados y con tubos, en su caso) y en perfectas condiciones para su uso, con las condiciones que se especifiquen en la correspondiente autorización de obra.”

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

EL DIPUTADO DELEGADO DE CARRETERAS,
ESCUELA DE TAUROMAQUIA Y DEPORTES

Fdo.: Jesús María Ortiz Fernández

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
C/ Príncipe de Vergara, 53
37003 SALAMANCA

Página 2 de 2

C/ San Pablo, 24. 37001 Salamanca

Tel. 923 29 31 18

correo electrónico: carreteras.fomento@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7RWCD6L4RZ5TOYCMPDJ37SEQ	Fecha	18/02/2026 12:31:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESUS MARIA ORTIZ FERNANDEZ (Diputado Delegado de Carreteras Escuela Tauromaquia y Deportes)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RWCD6L4RZ5TOYCMPDJ37SEQ	Página	2/2



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural

ANEXO 4: GRUPO AUXILIAR DE TRABAJO Y ACTA DE CONSTITUCIÓN



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X

Fecha Firma: 27/04/2026 12:35:16 27/04/2026 12:36:48 Fecha copia: 27/04/2026 12:37:45

Firmado: JOSE LUIS MARTIN MARTIN, MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MEB4Q37GX2AQK2CJQXV58X> para visualizar el documento

ACTA DE LA ASAMBLEA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO AUXILIAR DE TRABAJO Y DE SUS VOCALES REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN LOCAL, EN RELACIÓN CON LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VILLARINO DE LOS AIRES (SALAMANCA)

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Luís Martín Martín Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Salamanca.

Técnico de la zona

D^a Mercedes Sánchez Rodríguez, Ingeniero Agrónomo del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Salamanca.

Participantes en el proceso de Concentración Parcelaria.

SECRETARIA

D^a M^a Pilar Sánchez Gay, Jefa de la Sección Jurídica de Ordenación de la Propiedad Rústica del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Salamanca.

En el...Cine...Municipal del Ayuntamiento de Villarino de los Aires (Salamanca), siendo las 11:30 horas del día 2 de diciembre de 2025, previamente convocados mediante Resolución de 5 de noviembre de 2025 del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) del día 12 de noviembre de 2025, asisten las personas al margen relacionadas.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los asistentes, cediendo la palabra al Secretario, que sigue con el desarrollo de la Asamblea:

Primero. Elección de los integrantes del Grupo Auxiliar de Trabajo del municipio de Villarino de los Aires (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, las Comisiones Locales de concentración parcelaria estarán asistidas por un Grupo Auxiliar de Trabajo que, sin integrarse en la composición de aquéllas, estará formado por agricultores y propietarios de terrenos rústicos residentes en la zona, que colaborarán en los trabajos de investigación de la propiedad, clasificación de tierras y cuantos otros les sean requeridos al efecto.

El artículo 13 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, añade que el Grupo Auxiliar de Trabajo colaborará en la elaboración del estudio técnico previo, cuando sea requerido para ello por el órgano encargado de su elaboración.



Los citados Grupos Auxiliares de Trabajo, creados con anterioridad a la elaboración del estudio técnico previo, estarán integrados por agricultores y propietarios de terrenos rústicos residentes en la zona, en número de tres a seis, elegidos entre los participantes en el proceso de concentración en asamblea única, convocada por el órgano administrativo de la consejería competente en materia de concentración parcelaria.

Resueltos todos los recursos de alzada interpuestos contra las bases definitivas de la concentración parcelaria quedarán disueltos los Grupos Auxiliares de Trabajo que se hayan creado, sin perjuicio de recabar su auxilio con posterioridad para cuantos asuntos requieran de su intervención.

En consecuencia, de entre los participantes en el proceso de Concentración Parcelaria, la Asamblea elige a los siguientes agricultores y propietarios de terrenos rústicos residentes en la zona:

- 1.- JUAN MARTÍN BENITO
- 2.- JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BENITO
- 3.- DIEGO PETISCO BARTOLOME
- 4.- JOSÉ MIGUEL LUIS MAYOR
- 5.- MANUEL GRANDE MARTÍN
- 6.- JOSÉ MANUEL MONTES CALVO

SUPLENTE

- 1 - JUAN (MANUEL) DÍAZ HERNÁNDEZ GARCÍA
2. - ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

Los citados aceptan la elección.

Segundo. Elección de vocales de la Comisión Local en representación de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes, y del Grupo Auxiliar de Trabajo.

El artículo 41 de la ley 1/2014, de 19 de marzo dispone que las Comisiones Locales de concentración parcelaria son los órganos colegiados de participación, colaboración y consulta de la concentración parcelaria, cuya constitución, composición, funciones y organización se establecerán reglamentariamente.

En todo caso, las Comisiones Locales de concentración parcelaria tendrán las siguientes funciones:

- a) Elaborar y exponer las Bases Provisionales.
- b) Elevar las Bases Provisionales a la consejería competente en materia agraria para su aprobación como Bases Definitivas.
- c) Asesorar a la Administración en los asuntos que requieran su intervención.

Las Comisiones Locales de concentración parcelaria se extinguirán tras la aprobación de las Bases Definitivas.



El artículo 11.3.f) del Decreto 1/2018, de 11 de enero establece que las Comisiones Locales de Concentración Parcelaria contarán como vocales, entre otros, con tres personas en representación de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes (elegidos entre los participantes en el proceso de la concentración en asamblea única convocada por el órgano administrativo de la consejería competente en materia de concentración parcelaria) y una más en representación de cada Grupo Auxiliar de Trabajo que se haya creado.

En consecuencia, la Asamblea elige a los siguientes representantes de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes:

- 1.- PILAR MARTÍN MARTÍN
- 2.- ANGEL LUÍS ULLÁN CRUZ
- 3.- JOSÉ ANTONIO GRANDE SANTOS

Los citados representantes aceptan la elección.

Del mismo modo, elige como representante del Grupo Auxiliar de Trabajo a JOSÉ MARTÍN BENITO, que también acepta la elección.

Y para que así conste, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la Asamblea, siendo las 12:30 horas del día señalado, y se levanta Acta de lo acordado que como Secretario firmo con el visto bueno del presidente en el lugar y fecha arriba indicados.

PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Martín Martín

SECRETARIO

Fdo.: M^a Pilar Sánchez Gay

TÉCNICO DE LA ZONA

Fdo.: Mercedes Sánchez Rodríguez

MIEMBROS INTEGRANTES DEL GRUPO AUXILIAR DE TRABAJO

Fdo.: Juan Martín Benito

D.N.I nº: ..

Fdo.: Diego Petisca Bartolomé

D.N.I nº: ..

Fdo.: José Luis Sánchez Benito

Fdo.: José Miguel Luis Mayor



D.N.I nº:

Fdo.: Manuel Grande Martín

D.N.I nº:

D.N.I nº:

Fdo.: José Manuel Montes Calvo

D.N.I nº:

Fdo.: Juan Hernández García
DNI:

Fdo.: Asunción Hernández López
DNI:

MIEMBROS COMISIÓN LOCAL

Fdo.: Pilar Martín Martín
DNI:

Fdo.: Angel Luis Ullén Cruz
DNI:

Fdo.: José Asunción Grande Saulos
DNI:

